SELLO QVARTO VEINTE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

SALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEñOR DON LVIS PRIMERO

manifiesta ser el siguimados con dha suerte, a mi gusto en ganar, y Deuan entrar
Sevote Suglim^to de Cau; de Enlagrau, y te Jgoranio; no ser de grazia, y a dho Cau el Suglim^to de
Just^a no de grazia = dhos treinta y tres Caualdos; Y se alzaron de dhos bs de la = Vista
y habiendo bisto y conferido Sj falta de conform^d Acordo sus votos se
Jse executo en la forma siguiente =

El S^r D^n Franz; Ruellano dixo = Dijo se conforma en todo y por todo con el
dictamen de los Auogados; Y en este voto, no alarge Sj la may; parte, a blan
doconfiamos della, alega el dcho de su lidad; Y suplica al S; Corr^dor;
le mande dar testim^o; de ello Sj para acudir donde le Conuenga =

El Señor D^n Sb^n Bautista Ferro dixo = Assi =

El S^r D^n Joseph Prieto dixo = Dixo se regla en todo al Dictamen de los Auog^dos =

El S^r D^n Antonio Lonta dixo = Dijo que ha oydo el dictamen de los auog^dos
el qual, segun a comprehendido, es, que deuen entrar todos los ofizios que
no estan siguimados; Y creyendo que sus abran mucho blig^on, de Sustizia
y de conzien^a, Y que se regla en todo a dho Sudictamen se conforma
con el =

El S^r D^n Franz; de Villar dixo = Dijo que a regla[n]dose a dho estilo uso, y cos
tum; que ella Sus; a observado, demas de Sus^a, a esta parte en las
suertes de Procu^es de Cortes, en que no se a tenido Sus^a, que no
tubieren treinta y tres Caualdos ganados, y a su dictamen se conforme =

El S^r D^n Franz Rocamora dixo = Como el S^r D^n Franz Ruellano
se regulando los ofizios que estan sin persona =

El S^r D^n Diego Zarzosa dixo = Dijo se conforma con los dictamenes de los
Auogados en quanto a no ser grezio tener Caualdos y entrar en la suerte
de Procuradores de Cortes; Y asimismo en que a ya de entrar tambien
todos los ofizios a un que no tengan gerg^a; Sijando se y ello he dicho con
brauedad y para que los interesados no lo ignoren; Y en quanto a
entrar en suertes los ofizios siguimados, en atenz; a que es grauez; contri
buhyo de la creazion de ofizios de Sus^a; son para mas bien emplearse en
el Seruz; Y en caso de que un Caual^o; se oluide muchas bezes la
suerte de emplearse en seruz; de Sus^a; allandose en sus Cortes; en mas
Comun; y ser contemplar a este mas abto al Suglim^to de su blig^on; y a dicta
men a ya de entrar y para dhas suertes, todos los ofizios siguimados y por es
tar; Y sino salio este voto Sj mayor parte, Suplica a esta Ciudad